

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 21 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 19 plazas del Programa «Becas Santander Movilidad Incoming 2025». Convocatoria 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 829256.

Primero. Convocatoria.

A través de la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global publica las condiciones de las «Becas Santander Movilidad Internacional Incoming», que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, según el acuerdo establecido entre el Banco Santander y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), y especifica el procedimiento de selección y adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones generales publicados por Santander Universidades: Santander Open Academy.

El objetivo del Programa es ayudar a quienes vayan a realizar una estancia Erasmus+ procedente de un país ODA en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2025/2026, otorgándoles una ayuda económica, que les ayude a la financiación de su estancia, fomentando de este modo la movilidad del estudiantado hacia la Unión Europea, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.

Núm. de plazas: 19 de 1.500,00 euros cada una.

Plazo de solicitud: Hasta el 30 de agosto de 2025.

Resolución provisional: 10 de octubre de 2025.

Plazo de alegaciones: Hasta el 24 de octubre.

Resolución definitiva: 30 de octubre de 2025.

Segundo. Bases Reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales, de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

La financiación de las 19 ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos procedentes del Banco Santander S.A. en concepto de mecenazgo.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 28.500 €.

Las ayudas se financiarán con cargo al centro de gasto 80.01.06.09, programa 422D y clasificación económica 481.99.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estudiantes universitarios internacionales seleccionados por sus universidades de origen para realizar una movilidad internacional

Erasmus+ KA171 perteneciente a un país ODA (Asistencia Oficial para el Desarrollo) en la Universidad de Huelva durante el Curso 2025/2026.

00319820

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán realizar su solicitud a través de la aplicación Santander Open Academy: A partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en BOJA, y hasta el día 30 de agosto de 2025.

Huelva, 30 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.